



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOL-84

1 Compareciente por mí la notaria de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinados que
3 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
4 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
6 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
8 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de
9 **Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la**
10 **compañía CIMAEC - GROUP S.A.,** así como las
11 declaraciones que hacen de ella y que se encuentran
12 contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
13 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al
14 otorgamiento de esta escritura el señor Hugo Fermín
15 Castro Beltrón, en su calidad de representante legal y
16 Gerente General de la compañía CIMAEC - GROUP S.A.,
17 tal como lo acredita con la copia certificada de su
18 nombramiento debidamente inscrito en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía CIMAEC - GROUP
21 S.A. fue constituida mediante escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
23 Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, el seis de
24 febrero del año dos mil nueve, la misma que ha sido
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
26 diecinueve de febrero del dos mil nueve; **DOS)** La Junta
27 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
28 celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 dieciocho resolvió y autorizó el cambio de
2 denominación social de CIMAEC – GROUP S.A. por de
3 CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION
4 DIGITAL COSOTRADI S.A., teniéndose que reformar en la
5 parte introductoria de la Cláusula Segunda y el Artículo
6 Primero de la misma Cláusula Segunda de los Estatutos
7 Sociales para que quede de la siguiente manera:
8 “CLÁUSULA SEGUNDA.- *La compañía que se constituye*
9 *mediante este contrato se registrá por las disposiciones de*
10 *la Ley de Compañías, las normas del derecho positivo*
11 *ecuatoriano que le fueren aplicables, y por los estatutos*
12 *sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA*
13 *COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTORIA*
14 *INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI*
15 *S.A. CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD,*
16 *DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTÍCULO PRIMERO.-*
17 *Constituyese en esta ciudad, la compañía que se*
18 *denominará CONSULTORIA INFORMATICA Y*
19 *TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A., la misma*
20 *que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes*
21 *estatutos y los reglamentos que se expidieren”.-*
22 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
23 **COMPAÑÍA CIMAEC – GROUP S.A.-** Con los antecedentes
24 expuestos en la cláusula precedente, el señor Hugo
25 Castro Beltrón, en su calidad de representante legal y
26 Gerente General de la compañía CIMAEC – GROUP S.A.,
27 debidamente autorizado por la Junta Universal
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



30 treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho,
31 expresamente declara, bajo juramento que la Reforma
32 del Estatuto de la compañía queda establecido de esta

33 **CLÁUSULA SEGUNDA.-** La compañía que se
34 constituye mediante este contrato se regirá por las

35 disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del
36 derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables, y
37 por los estatutos sociales que se insertan a continuación:

38 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA**
39 **CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION**
40 **DIGITAL COSOTRADI S.A. CAPÍTULO PRIMERO:**

41 **DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-**

42 **ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituyese en esta ciudad, la
43 compañía que se denominará **CONSULTORIA**
44 **INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI**
45 **S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los**
46 **presentes estatutos y los reglamentos que se**
47 **expidieren".- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

48 **JURAMENTADA.-** El señor ingeniero Hugo Castro Beltrón,
49 representante legal y Gerente General de la compañía
50 CIMAEC – GROUP S.A., debidamente autorizado por la
51 Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
52 compañía, reunida el treinta y uno de mayo del año dos
53 mil dieciocho, declara bajo juramento: Que la compañía
54 CIMAEC – GROUP S.A. no es contratista pública, ni
55 mantiene ninguna obligación pendiente con instituciones
56 del sector público o el Estado ecuatoriano.- **CLÁUSULA**
57 **FINAL.-** Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas
58



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/07/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7812667

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0992606932001 CIMAEC-GROUP S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

133714, CIMAEC-GROUP S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **05/09/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que el documento que antecede que consta de 03 Hojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil, **23 JUL 2018**.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7805525

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0992606932001 CIMAEC-GROUP S.A.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

133714, CIMAEC-GROUP S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/07/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO

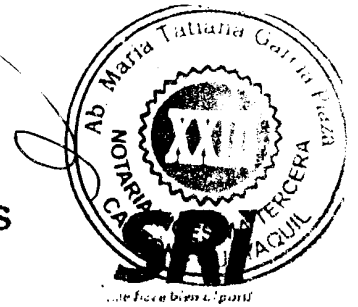
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

23/05/2018 6:07 PM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992606932001
RAZON SOCIAL: CIMAEC-GROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CIMAEC-GROUP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO BELTRON HUGO FERMIN
CONTADOR: BARZON MONCAYO YADIRA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 19/02/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/03/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/12/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PROGRAMAS, CURSO Y SEMINARIOS PARA EL DESARROLLO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE SEGUNDA ETAPA Calle:
 MIGUEL H ALCIVAR Número: N° 11-17 Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Manzana: 81 Edificio: EDIFICIO PLAZA
 CENTER Piso: A Oficina: 802 Y 803 Referencia ubicación: ARIPIA DE CONSULADO DE ESPAÑA Celular: 0999144815
 Email: gproyad@pntec.com.ec Celular: 0991811777

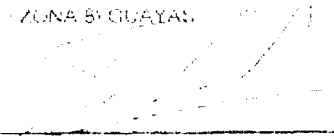
DOMICILIO ESPECIAL:

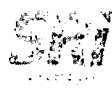
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ADICIONALES PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADICIONALES
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTOS A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION ANUAL DE IVA

son de índole civil los contribuyentes. Derechos de trato y contabilidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.enf.gov.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligadas a llevar contabilidad, contándose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen simplificado (RIS) y sus obligaciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Resuelve que las declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual si siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios directamente con IVA o a IVA por sus ventas con tarifa diferente de 0% según alícuota de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 5 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SE DEBE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y COTEJADO DE NOTAS CON ORIGINALES PRESENTADOS PERTINENTES AL CONTRIBUYENTE.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 FRANCISCO

Fecha y hora: 08/12/2017 11:58:38
 AGENCIA WTC

El contribuyente declara que los datos en este documento son exactos y verídicos por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIMAEC-GROUP S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las trece horas treinta y cinco minutos, en la oficina de la compañía CIMAEC-GROUP S.A., ubicada en Miguel H. Alcívar N11-17 Eleodoro Arboleda, Kennedy Norte Segunda Etapa, Edificio Plaza Center, oficina 802, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la compañía CIMAEC-GROUP S.A., el señor **Javier Castro Bermello**, con cuarenta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad; y, **Grace Aracelly Arboleda Casal**, debidamente representada por la señora **Sonia Regina Arboleda Casal**, con cuarenta mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad, quiénes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la sesión la señora **Sonia Arboleda Casal**, y actúa en la Secretaría de la Junta, el señor **Hugo Castro Beltron**, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver el cambio de denominación de la compañía.

PUNTO DOS: Conocer y resolver la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía.

PUNTO TRES: Conocer y resolver acerca de autorización a Gerente General para que instrumente la documentación requerida y tramite lo resuelto en esta junta.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos ni abstenciones.

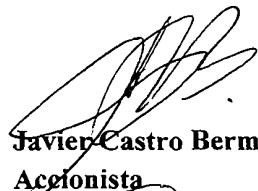
Referente al **punto uno** del orden del día, luego de amplias deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, la Junta General de Accionistas resuelve aprobar y autorizar el cambio de denominación social de CIMAEC-GROUP S.A. por el de **CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.**, teniéndose que reformar la parte introductoria de la Cláusula Segunda y el Artículo Primero de la misma Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales para que quede de la siguiente manera: "**CLÁUSULA SEGUNDA.- La compañía que se constituye mediante este contrato se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del derecho positivo ecuatoriano que le fueren aplicables, y por los estatutos sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.. CAPÍTULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.- ARTÍCULO PRIMERO.- Constituyese en esta ciudad, la compañía que se denominará CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION**


DIGITAL COSOTRADI S.A., la misma que se registró por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren."

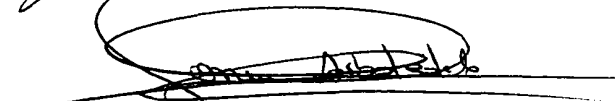
En relación al **punto dos** del orden del día, luego de amplias deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, posterior al haberse autorizado el cambio de denominación de la Compañía, se resuelve reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía, para que de esta forma queden constatados los cambios realizados el día de hoy referentes al punto uno y punto dos de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CIMAEC-GROUP S.A

En relación con el **punto tres** del orden del día, luego de amplias deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones, resuelve aprobar y autorizar al Gerente General, representante legal, para que suscriba la escritura pública y demás documentación requerida para efectuar el cambio de denominación resuelto en esta junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las quince horas del mismo día. F) Javier Castro Bermello – Accionista; F) Sonia Regina Arboleda Casal, por los derechos que representa de la señora Grace Aracelly Arboleda Casal – Accionista; Hugo Castro Beltron – Secretario de la Junta; y, F) Sonia Regina Arboleda Casal – Presidenta de la Junta.


Javier Castro Bermello
Accionista


Hugo Castro Beltron
Secretario de la Junta


Sonia Regina Arboleda Casal
Presidenta de la Junta
Accionista (Apoderada de Grace Aracelly Arboleda Casal)

Guayaquil, 16 de noviembre del 2017



Señor
HUGO FERMIN CASTRO BELTRON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CIMAEC – GROUP S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, elegirlo a Usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, a saber: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto social de la Compañía; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias; g) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y, h) Las demás atribuciones que le confieren la ley y los presentes estatutos.


El estatuto social consta de la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, con fecha 06 de febrero del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de febrero del año 2009. Que, mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, con fecha 24 de Julio del año 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 02 de abril del 2014, la compañía **INMOBILIARIA CASTRO SA. INMOCASTRO**, cambió su denominación por la de **INMOPALMESO S.A.** Que, mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñónez Basantes, con fecha 09 de diciembre del año 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 16 de febrero del 2017, la compañía **INMOPALMESO S.A.**, cambió su denominación por la de **CIMAEC – GROUP S.A.**

Particular que comunico a Usted, deseándole éxito en su gestión.

Muy Atentamente. –

JAVIER LEONARDO CASTRO BERMELLO
SECRETARIO ADHOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CIMAEC – GROUP S.A.**, Según consta del nombramiento que antecede. Guayaquil 16 de **NOVIEMBRE** del 2017.


HUGO FERMIN CASTRO BELTRON
C.C. # 1301424394

Registro Mercantil de Guayaquil

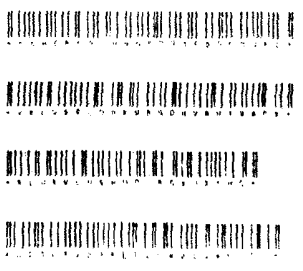


REPERTORIO: 50.126
REPERTORIO: 16/nov/2017
BOLETA VIGESIMA TERCERA

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CIMAEC-GROUP S.A.**, a favor de **HUGO FERMIN CASTRO BELTRON**, de fojas **50.417 a 50.420**, Registro de Nombramientos número **13.942**.

OPUS 50126



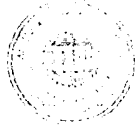
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de noviembre de 2017

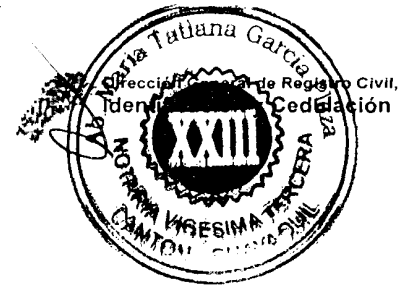
REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad del/los declarante/s cuando este/s este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Una vez revisada la copia con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, se declara que el presente documento no consta de 226 fojas. Manifiesto que el presente documento consta de 16 fojas y 4 del 16 de los Anexos del presente documento. Se declara que el presente documento consta de 16 fojas y 4 del 16 de los Anexos del presente documento. Se declara que el presente documento consta de 16 fojas y 4 del 16 de los Anexos del presente documento. Se declara que el presente documento consta de 16 fojas y 4 del 16 de los Anexos del presente documento.



Ab. Tatiana Garcia Mora
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301424394

Nombres del ciudadano: CASTRO BELTRON HUGO FERMIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CASTRO HUGO

Nombres de la madre: BELTRON ALBA

Fecha de expedición: 16 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-129-92459



183-129-92459

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ING. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 de estilo para la validez y firmeza de esta
2 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
3 pública, la misma que se encuentra firmado por el
4 **Abogado Miguel Ángel Saltos Orrala, Magister. Matrícula**
5 **número cero nueve - dos mil ocho-quinientos diez. Foro**
6 **de Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la
7 presente escritura se observaron los preceptos legales
8 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en
9 el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue
10 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
11 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
12 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de
13 esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

14

15

16 **p. CIMAEC - GROUP S.A**

17 **RUC. No. 0992606932001**

18

19

20 **HUGO FERMÍN CASTRO BELTRÓN**

21 **C.C. No. 130142439-4**

22 **GERENTE GENERAL**

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

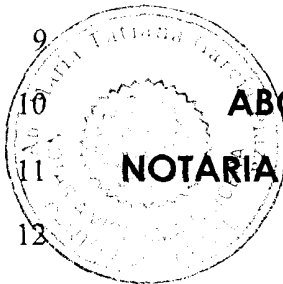


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere ~~este~~ **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública de, **CAMBIO DE**
3 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPañÍA CIMAEC-GROUP S.A. No.P03373**, que sello,
5 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés
6 de Julio del dos mil dieciocho .- **LA NOTARIA.**

7

8

9



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000090349

20180901023000794

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000794

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (10:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CIMAEC-GROUP S.A.	REPRESENTADO POR HUGO FERMIN CASTRO BELTRON	RUC	0992606932001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0992606932001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	CIMAEC - GROUP S.A

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-003-000090348



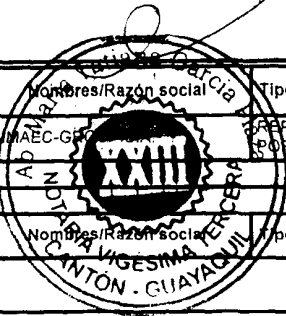
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P03373						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2018, (10:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CIMAEC-GROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992606932001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HUGO FERMIN CASTRO BELTRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P03373						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2018, (10:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	C/MAEC-GE	REPRESENTADO POR	RUC	0992606932001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	HUGO FERMIN CASTRO BELTRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					





NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007399

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de junio de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **CIMAEC-GROUP S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0907-M** de 20 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto 2018.

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **CIMAEC-GROUP S.A.** por la de **CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.**; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0907-M** de 20 de agosto de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.


CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de agosto de 2018.


**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**



N° TRAMITE: 53115-0041-18
DOCUMENTO: P. 0041-18


AMR/FSA
Exp. No. 133714
Trámite No. 53145-0041-18

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.044
FECHA DE REPERTORIO:07/feb/2019
HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Febrero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007399, dictada por el **Intendente Nacional de Compañías (S)**, el **20 de agosto del 2018**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **CIMAEC-GROUP S.A.** por la de **CONSULTORIA INFORMATICA Y TRANSFORMACION DIGITAL COSOTRADI S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **6.529 a 6.543**, Registro Mercantil número **543**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6044



Guayaquil, 08 de febrero de 2019.

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0530007